



DECRETO ALCALDICIO N° 1883

AUTORIZA BINGO BENEFICIO A LA
JUNTA DE VECINOS UNION EL BARRIO.

REQUINOA, 01 de agosto de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos "Unión El Barrio", para realizar **BINGO BENEFICIO**, el día 09 de agosto de 2014, en Multicancha del Club Deportivo, Totihue.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos "Unión El Barrio", para que realice **BINGO BENEFICIO**, el día 09 de agosto de 2014, en Multicancha del Club Deportivo, Totihue.

HORARIO: Desde las 15:00 hrs. hasta las 00:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Miriam Morales Bustamante, C.I. 10.485.596-2, Presidenta.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.



G. Villanueva
GÉRARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/amml.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo